



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 004408 06.08.18.

VISTOS: La Resolución Exenta N°159 de Innova Chile de CORFO, del año 2015, por la cual se crea el "Programa de vinculación empresa-entidades proveedoras de conocimiento: Voucher de Innovación" y la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Programa "Voucher de Innovación" de CORFO, en Santiago, a 6 de diciembre de 2017, se celebró el contrato de Prestación de Servicios de Desarrollo Para Voucher de Innovación, entre la empresa Trade Plus S.A. y la Universidad de Santiago de Chile.

2. Que mediante el contrato "Voucher de Innovación", la empresa Trade Plus S.A, acuerda el financiamiento del estudio respecto al diseño y prototipado de una herramienta de cosecha de fruto de maqui.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Que, entre las actividades para realizar dicho estudio, se encuentran actividades en terreno, para la evaluación del escenario silvestre de macales.

5. Que en el contrato "Voucher de Innovación" quedó establecido el equipo ejecutor del servicio de desarrollo.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$867.776.- (ochocientos sesenta y siete mil setecientos setenta y seis pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos al señor ANDRÉS PÉREZ DE ARCE FIGUEROA, de nacionalidad chilena, RUN ~~XXXXXXXXXX~~ por su estadía en sectores precordilleranos de la región del Maule y del Biobío para realizar mediciones en terreno de la densidad de los árboles de maqui en laderas representativas y medir topografía del suelo ocupado por macales, desde el 11 al 26 de Julio del 2018, en el marco del Proyecto Corfo Voucher, CORFO 17VIP-88220 que dirige el señor Lucio Cañete Arratia.